



SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., Expide la presente:

00794

Licencia de Construcción Multifamiliar, Comercial y Servicios

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, 11, fracciones I, II, y XII, 177, 179, 235, fracción II, 236, fracción II, y último párrafo, 237, 253, 308, fracciones I, II, III, y IV, 311, fracciones I, II, y III, 316, 323, 359, y 401, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; artículos 4, 71, fracciones II, y IX, 74 y 253 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; ordinales 1, 2, 3, fracción I, 5, fracción III, 7, fracciones I y VII, 13, 17, 21, 22, 24, fracción VI, 37, inciso a), fracciones II, IV, VII, X, XI, XV y XVII, inciso e), fracciones I y XI, 38 fracciones I y IV, y 59, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, a lo establecido por los artículos 318, 327, 328, fracción III, y último párrafo, 331, fracción III, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, fracción II, 340, 343, 383, 384, 385, y 424, del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, en contestación a la solicitud de Licencia de Construcción de fecha 25 de SEPTIEMBRE del año 2019, a la cual se le asignó el Expediente administrativo: NCCS-31461-2019; se le expide lo siguiente:

Titular de la Licencia de Construcción.

Expediente Administrativo: NCCS-31461-2019

Titular: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEON

Propietario del lote o Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEON

Representante Legal: C. JOSÉ DÁVALOS SILLER

Datos del lote o predio y de la construcción:

Expediente Catastral: 32019001	Superficie Predio(m2): 87576.18	Superficie a Construir(m2): 2254.08
Construcción Existente(m2):	Superficie Regularizada(m2): 0.00	Superficie a Demoler(m2): 0.00
No. Unidades de Vivienda: 0.00	No. de Niveles: 02-DOS	
Ubicación en: EUGENIO GARZA LAGUERA SIN NÚMERO ZONA VALLE ORIENTE		
Ubicado entre las calles: ESQUINA CON LA CALLE RUFINO TAMAYO		

Descripción de lo Autorizado.

Barda(mL):0.00 Muro de Contención(mL):0.00 Muro de Contención/Barda(mL):0.00

Responsables Solidarios de la Construcción u Obra:

Perito Responsable del Provento: ING. ROGELIO VICENTE SÁNCHEZ No. Cédula: 1825457
Perito Responsable de la Construcción: ING. ROGELIO VICENTE SÁNCHEZ No. Cédula: 1825457

De conformidad con el Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León y conforme al análisis del proyecto arquitectónico presentado para su revisión y autorización, el mismo cumple con lo siguiente:

Zonificación según el plano E2 del Plan: FACTIBILIDAD DE U.S., FIJACIÓN DE LINEAMIENTOS DE DISEÑO ARQ., LIC DE U.S., LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR AMPLIACIÓN DE CONST. PARA EL GIRO DE MUSEO Y LA ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL.	
Altura Máxima Permitida de la Edificación: 17.20 ML	Remetimiento Mínimo Lateral Izquierdo: 277.45 ML
Coefficiente de Utilización del Suelo: 0.025 v	Remetimiento Mínimo Lateral Derecho: 57.28 ML
Coefficiente de Ocupación de Suelo: 1.41 %	Remetimiento Mínimo Posterior: 108.15 ML
Coefficiente de Absorción y Area Verde: 93.71 %	Cajones de Estacionamiento a Distancia: 225
Remetimiento Mínimo Frontal: 70.37 ML	

Amparado en el recibo oficial:

509877

Fecha de Expedición:

Fecha de Vencimiento:

28 NOV 2019

28 NOV 2022

Día / Mes / Año

Día / Mes / Año

[Firma]



[Firma]

C. Arq. César Arturo Trujillo Padilla

C. Arq. Javier Alberto de la Fuente García

Director General de Control Urbano de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

De acuerdo a la solicitud de licencia de construcción que para tal efecto se tramitó ante esta Secretaría, a la cual se le asignó el número de expediente: NCCS-31461-2019 por lo que la presente licencia autoriza el proyecto arquitectónico que consta en los planos sellados y autorizados con este mismo expediente, condicionado a que el solicitante y los peritos responsables solidarios cumplan con los lineamientos indicados en la presente licencia y con lo establecido en las disposiciones que al reverso de este documento se expresan.